

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES No. NB 2000397571

VIGENCIA 01/05/2024 AL 01/05/2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

COBERTURAS BASICAS Y LIMITES ASEGURADOS

COBERTURA	LIMITE ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	\$57.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$10.000.000
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$20.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$25.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$6.550.000
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES INFECCIOSAS	\$3.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$2.000.000
RIESGO QUIMICO Y BIOLÓGICO	\$5.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$20.000.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$20.000.000
REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	1 SMMLV

A continuación te presentamos el **Protocolo de Atención en caso de siniestro Accidentes Personales - Protegemos Tus Pasos**

Paso 1



El acudiente o la institución educativa se debe comunicar a nuestras líneas de atención para reportar el accidente.

Paso 2



Nuestro Call center integrado por nuestro equipo de atención, te direccionará al centro médico más cercano e idóneo para la atención.

Paso 3



Debes dirigirte al centro médico, donde una vez realices tu ingreso se comunicarán con nuestro Call Center.

Paso 4



El Call center confirma la autorización para que el centro médico te pueda atender.

Líneas de atención: Las 24 horas de los 7 días a la semana.

Bogotá: 3274712 o 13
Nivel Nacional: 01 8000 111 935 / Opción 2 Opción 4
Línea celular: #899 Opción 2

¿Qué debo hacer en caso de requerir una cita de control, terapias o exámenes adicionales?

El acudiente o la institución educativa debe realizar los pasos 1 al 4 aclarando que está solicitando una nueva autorización.